



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Comestibles Italo S.A.
Demandados	Andrés Mauricio Ordoñez Urbano y otro
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00915-00
Asunto	Incorpora – Autoriza

Se incorpora al expediente digital constancia de envío de notificación electrónica remitida al Despacho y dirigida a la parte demandada, misma que tuvo resultado de entrega negativo.

Ahora bien, en atención a memorial remitido por la parte actora, téngase como nueva dirección para surtir la notificación a la parte demandada, la siguiente:

➤ ANDRESDOTA@OUTLOOK.COM

La mencionada dirección fue suministrada por el apoderado de la parte demandante en escrito visible a archivo trece (13) del expediente digital.

En ese sentido, súrtase nuevamente la notificación al demandado en la dirección mencionada, en los términos del auto que libró mandamiento de pago el 19 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf013f7f858909368e07d9fca3e27b134957e012b87e2944295cf73d490e258**

Documento generado en 09/02/2022 12:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>